

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE ENFERMEDAD Y BAJA MÉDICA (IT)



¿En qué situaciones se aplica esta guía?

- Indisposición durante la jornada laboral
- Baja médica por Incapacidad Temporal (IT)



Comunicación obligatoria inmediata

Informa siempre a la Dirección de tu Unidad y a RRHH (prevencionrl.empleabilidad@fuam.es)

Proceso digital sin papeles

La Seguridad Social comunica la baja telemáticamente; no es necesario entregar partes físicos



El reposo, firmado por el médico, podrá durar máximo 2 días, transcurrido los cuales será indispensable cursar la baja por enfermedad (IT) en el centro de salud asignado.

Resumen del pago del salario durante la incapacidad temporal (IT)

Días 1 al 5	Días 6 al 15	Días 16 al 180*	A partir de 180
 100% a cargo de la empresa	60% de la base reguladora (Pago delegado)	 100% La FUAM complementa el pago hasta alcanzar el 100%	75% de la base reguladora (Pago delegado)

Corresponde a Ibermutua

Es la entidad gestora para asistencia sanitaria



900 233 333

Contactará directamente para:
o Tramitación administrativa
o Dudas
o Necesidades durante la baja médica